

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 11 de enero de 2007, por la que se adscribe a don Julio Antonio Guija Villa para el desempeño de las funciones de Coordinador General reguladas en el Decreto 95/2004, de 9 de marzo, por el que se crean y regulan el Consejo Andaluz de Medicina Legal y Forense y la Comisión de Coordinación de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía.

P R E Á M B U L O

El ejercicio de las funciones atribuidas al Coordinador General en el Decreto 95/2004, de 9 de marzo, por el que se crean y regulan el Consejo Andaluz de Medicina Legal y Forense y la Comisión de Coordinación de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía, una vez iniciado el funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal en la Comunidad Autónoma de Andalucía se hace indispensable para la puesta en funcionamiento de dichos órganos y el desempeño del resto de funciones que tiene encomendadas.

La Disposición Transitoria Única del mencionado Decreto prevé la adscripción al Director de alguno de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía del ejercicio de las funciones que correspondan al Coordinador General hasta la creación definitiva del puesto de acuerdo con la normativa prevista en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

En virtud de lo anterior, y en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, he tenido a bien dictar la presente Orden:

Primero. Adscripción al Director del Instituto de Medicina Legal de Sevilla el ejercicio y desempeño de las funciones de Coordinador General.

De conformidad con la Disposición Transitoria Única del Decreto 95/2004, de 9 de marzo, por el que se crean y regulan el Consejo Andaluz de Medicina Legal y Forense y la Comisión de Coordinación de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía, se acuerda atribuir a don Julio Antonio Guija Villa, en su condición de Director del Instituto de Medicina Legal de Sevilla, para el ejercicio y desempeño provisional de las funciones que corresponden al Coordinador General hasta tanto en cuanto se cree el puesto de acuerdo con la normativa vigente.

Segundo. Indemnizaciones por razón del servicio.

Sin perjuicio de las indemnizaciones que por razón del servicio le corresponda por el desempeño de las funciones de Coordinador General, don Julio Antonio Guija Villa percibirá las retribuciones asignadas al puesto que ocupa como Director del Instituto de Medicina Legal de Sevilla, más las que le correspondan por el ejercicio de las funciones de coordinación, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de 9 de enero de 2007, por la que se aprueba la referida adscripción provisional.

Tercero. Supervisión del Director General de Recursos Humanos y Medicina Legal.

En el desempeño de las funciones de Coordinador General, el Director del Instituto de Medicina Legal de Sevilla,

actuará bajo la supervisión del Director General de Recursos Humanos y Medicina Legal de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 11 de enero de 2007

MARIA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en Comisión de Servicios a doña María Elena Ayllón Blanco, Vicesecretaria-Interventora del Ayuntamiento de Ogijares (Granada), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Pulianas (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Pulianas (Granada), mediante Resolución de Alcaldía de fecha 16 de enero de 2007, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención de este Ayuntamiento, de doña María Elena Ayllón Blanco, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Vicesecretaría-Intervención del Ayuntamiento de Ogijares (Granada), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 16 de enero 2007, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de doña María Elena Ayllón Blanco, con DNI 44.261.565, Vicesecretaría-Interventora del Ayuntamiento de Ogijares (Granada), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Pulianas (Granada), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de éste último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, para cubrir puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección General, en virtud de la competencia delegada por la Resolución de 15 de mayo de 2003 (BOJA núm. 112, de 13 de junio), adjudica el puesto de trabajo de libre designación especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de fecha 6 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 227, de 23 de noviembre de 2006), para el que se nombra al candidato que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 17 de enero de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

A N E X O

DNI: 17.156.048
Primer apellido: Falcón.
Segundo apellido: Alloza.
Nombre: Inés.
Puesto trabajo adjudicado: Servicio de Coordinación.
Código puesto: 2155910.
Organismo Autónomo: SAS.
Centro directivo: Dirección Gerencia.
Localidad: Sevilla.